ISSN 2386-2556

boletín

UNIÓN DE CONSUMIDORES DE EXTREMADURA

Número 570 · Del 18/10 al 24/10 de 2021

La noticia de la semana

Estos son los límites para el pago en efectivo y las posibles multas, según el Banco de España

El blog del Banco de España ha dedicado una de sus últimas actualizaciones a explicar las novedades en los límites al pago en efectivo. Así, desde el 11 de julio de 2021 no pueden pagarse en efectivo las operaciones de un importe igual o superior a 1.000 euros o su contravalor en moneda extranjera, en el caso de los pagos en los que alguna de las partes actúe en calidad de empresario o profesional. Esta limitación además, se aplica a la operación, no al pago en efectivo en sí: "Es decir, que si tenemos que pagar una operación de 1.100 euros y pagamos en efectivo 200, estaríamos incumpliendo la norma".

Por otra parte, el límite se eleva a 10.000 euros en el caso de que el pagador sea una persona física que justifique que no tiene su domicilio fiscal en España y no actúe en calidad de empresario o profesional. Además, esta limitación no resulta aplicable a los pagos e ingresos realizados en entidades de crédito, en entidades de pago y a operaciones de cambio de moneda en efectivo realizados en establecimientos de cambio de moneda abiertos al público. El Banco de España también recuerda que en este tipo de operaciones se consideran infractores tanto el pagador como el que recibe la cantidad en efectivo, y responden de forma solidaria de la sanción que llegara a producirse, que será del 25% de la cantidad pagada en efectivo de la operación que supere el importe de 1.000 euros. No obstante, en el caso en el que una de las partes, en el plazo de tres meses tras el pago, denuncie ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la operación realizada, su importe y la identidad de la otra parte interviniente, el denunciante quedará exonerado de responsabilidad.

Por último, el blog también pone sobre la mesa que los cheques al portador, así como cualquier otro medio de pago en el que no se identifique a los intervinientes, se consideran efectivo.

Si quiere recibir este boletín o darse de baja del mismo, envíe un correo electrónico a **boletin@ucex.org**

¿Cómo reclamar por comisiones que nuestro banco no debería haber cobrado?

Debes presentar una reclamación ante la entidad, que generalmente tienen órganos preparados para atender a sus clientes.

Hay dos tipos: Por un lado el Departamento o Servicio de Atención al Cliente, cuya existencia es obligatoria y, por otro lado, el Defensor del Cliente, cuya creación es voluntaria y debe actuar con independencia de la entidad y con total autonomía.

Ambos deberán acusar recibo por escrito de las quejas que se les presenten y resolverlas o denegarlas igualmente por escrito y motivadamente. Sólo cuando el reclamante acredite que se ha denegado su queja, que ha sido desestimada o que han transcurrido dos meses desde su presentación sin una resolución, se podrá interponer la reclamación ante el Servicio de Reclamaciones del Banco de España.

el consejo

El apunte

Alerta de un intento de apropiarse de nuestra cuenta de WhatsApp utilizando la tercera dosis de la vacuna

El Instituto Nacional de Ciberseguridad (Incibe), ha advertido de que se han detectado llamadas a usuarios suplantando la identidad de la Seguridad Social, en las que se les pide un código que han recibido a través de SMS en sus dispositivos móviles, y durante la llamada se indica que es un código de verificación para recibir la tercera dosis de la vacuna contra la Covid-19 pero, en realidad, es el código que envía WhatsApp para poder iniciar sesión desde otro dispositivo.

El Incibe, recomienda a quienes hayan sido víctimas de este fraude, y su cuenta de WhatsApp haya sido robada, que traten de contactar con sus administradores para intentar recuperar el control. Advierte en un comunicado de que es un proceso que puede durar días, pero recalca que "es la mejor solución". No obstante, si el problema no se ha solucionado tras reportar la situación, es conveniente acudir al proveedor de servicios de Internet para realizar un cambio de número. Por otro lado, hay que tener en cuenta que estas cuentas robadas son usadas por los ciberdelincuentes para intentar hablar con los contactos de la víctima y robarles su cuenta de WhatsApp con la misma técnica, creando así una cadena de engaños. En este sentido, el INCIBE recomienda a quienes ya hayan sido víctimas que avisen a sus contactos de lo ocurrido por otra vía (teléfono, red social, email...)

Plaza de Santa María, 2 · 06800 · Mérida · Telf.: 924 387 178 · Fax: 924 311 712

uce-extremadura@ucex.org · www.ucex.org

boletín | Unión de Consumidores de Extremadura

breves

Alerta por retirada de varios lotes de salchichas vegetales

La Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) ha advertido de la presencia de gluten no incluido en el etiquetado en el producto salchichas vegetales de la marca Heüra. Se trata de una alerta para personas celíacas, pues el consumo de este producto no tiene ningún riesgo para el resto de la población. Se presentan en un envase de 6 unidades refrigeradas y cajas de 8 unidades congeladas.

Netflix aplica una subida en los precios de sus tarifas

El cambio de precio se aplicará a todos los nuevos miembros de Estándar y Premium desde el pasado lunes 11 de octubre, mientras que los suscriptores existentes (de Estándar y Premium) "comenzarán a recibir notificaciones por correo electrónico así como en la aplicación de Netflix a partir del 18 de octubre y según su ciclo de facturación". Tal y como han confirmado desde Netflix, así quedan las nuevas tarifas en los tres planes de la plataforma: Plan Básico (sin HD, una sola pantalla por vez): 7,99 euros (no cambia); Plan Estándar (con HD, 2 pantallas simultáneas): pasa de 11,99 euros a 12,99€ (+1€); Plan Premium (con Ultra HD, 4 pantallas simultáneas): pasa de 15,99 a 17,99€ (+2€).

Conseguir la parte teórica del carnet de conducir sin ir a la autoescuela será posible a partir de ahora

En el Congreso de los Diputados ya se ha aprobado la reforma de la DGT que permitirá a un alumno asistir a una autoescuela virtual y presentarse al examen teórico sin la necesidad de asistir a clases en una autoescuela. Esto sería posible gracias a esas nuevas autoescuelas que tendrían programas de formación a distancia y tutorías.

Hasta 2.000 sustancias químicas desconocidas en los cigarrillos electrónicos

Los aerosoles para vapear contienen casi 2.000 sustancias químicas desconocidas y no reveladas por los fabricantes, entre ellas sustancias químicas industriales y cafeína, según han descubierto investigadores de la Universidad Johns Hopkins, en Estados Unidos. Los resultados, sugieren que las personas que vapean utilizan un producto cuyos riesgos aún no se han determinado por completo y podrían estar exponiéndose a sustancias químicas con efectos adversos para la salud.

más noticias en www.ucex.org

Nueva ley de vivienda y regulación del alquiler

La futura ley de vivienda tiene como uno de sus objetivos principales terminar con este panorama inmobiliario, y pretende abaratar y dinamizar el mercado en España. Sin embargo, las medidas anunciadas han generado mucha controversia y han recibido críticas no solo por parte de la oposición, sino por gran parte de los actores implicados en el sector inmobiliario.

Uno de los avances que más polémica ha generado es el anuncio de que se regulará el precio para bajar los alquileres de las viviendas en manos de grandes tenedores en las zonas tensionadas. ¿Y qué sucede con los pequeños propietarios? En estos casos, se congelarán los precios en las zonas más tensionadas; congelación que se podrá compensar con bonificaciones en el IRPF, de modo que el dinero que ingresen estos propietarios por alquilar su piso estará libre de impuestos en un porcentaje de hasta un 90 % en algunos casos.
Las encargadas de poner en práctica esta norma son las comunidades autónomas, que deberán definir y pedir declarar las zonas tensionadas.
Asimismo, las viviendas que permanezcan vacías verán que se incrementa el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), aunque hay matices:

- Quién sufrirá el recargo: los propietarios de los inmuebles deshabitados durante un tiempo prolongado tendrán que hacer frente a un recargo en el IBI.
- Cuánto subirá el IBI: se prevé que el aumento pueda ser de hasta el 15o %.
- Ayuntamientos: su aplicación depende de cada gobierno municipal. Algunos ayuntamientos, como el de Madrid, ya han anunciado que no aplicarán este recargo.

Por último, el Gobierno ha aprobado también una ayuda de acceso al alquiler para los jóvenes, el llamado bono joven que consiste en una ayuda de 250 euros mensuales durante dos años. Se concederá a los jóvenes de entre 18 y 35 años que así lo soliciten y además de la edad, deben tener rentas del trabajo e ingresos anuales inferiores a 23.725 euros. En el caso de las familias más vulnerables, podrá completarse con más ayudas directas al alquiler de hasta el 40 %.

Si quiere recibir este boletín o darse de baja del mismo, envíe un correo electrónico a **boletin@ucex.org**

Plaza de Santa María, 2 · 06800 · Mérida · Telf.: 924 387 178 · Fax: 924 311 712
uce-extremadura@ucex.org · www.ucex.org

boletín | Unión de Consumidores de Extremadura

El código universal para extraer el IMEI: Qué es y por qué debes guardarlo en lugar seguro

El IMEI es el clásico número que no nos sirve nunca de nada hasta que lo necesitamos con urgencia, pues consiste en un número identificador que será único de nuestro teléfono móvil (en realidad, de cada bandeja SIM con la que el móvil obtiene conexión) y que nos permitirá, entre otras cosas, bloquearlo a distancia en caso de pérdida o de robo. Es un número tan importante en caso de urgencia que hasta la propia Guardia Civil española recomienda que lo extraigamos y lo apuntemos en lugar seguro.

Es como el DNI de nuestro teléfono y, como tal, se convierte en un identificador necesario a la hora de realizar determinadas acciones ante pérdidas o robos. En este sentido, decimos que el número es importante en caso de robo pues aportaremos el IMEI en la denuncia, y se iniciarán los trámites para que el teléfono sea bloqueado.

La forma más básica de obtener el número IMEI de nuestro teléfono o SIM es la de abrir el marcador telefónico de nuestro móvil, como si fuéramos a hacer una llamada, y teclear lo siguiente: asterisco, almohadilla, cero, seis, almohadilla (*#06#). En ese orden exacto y sin añadidos ni espacios, tal cual. Una vez introducido, nuestro teléfono (da igual si es iOS, Android o cualquier otro) nos mostrará en pantalla el número IMEI. Una vez tenemos este código IMEI en pantalla será importante apuntarlo **en algún lugar seguro**, preferiblemente en algún sitio de nuestro hogar. Como hemos explicado antes, será necesario recurrir a él si nos roban el teléfono así que será mejor que no esté junto a él.

Muchos teléfonos nuevos incluyen el código IMEI en una pegatina adherida al propio teléfono, también será importante retirar esta pegatina y dejarla, por ejemplo, en la caja del mismo, guardada en casa. Todo en pos de poder encontrar el código cuando sea necesario.

Estos son los nuevos límites de cadmio y plomo y los productos a los que afecta

La Comisión Europea, en constante preocupación sobre la seguridad alimentaria, ha revisado los límites marcados sobre determinados metales pesados para que no den lugar a problemas de toxicidad en la dieta. En concreto, sobre el cadmio y el plomo, los niveles se han reducido afectando a una serie de productos.

En lo que refiere al cadmio, perjudicial para niños, vegetarianos y fumadores ya que pueden incluso doblar la ingesta semanal recomendada, el nuevo tope fijado es de 2,5 microgramos por kilo de peso cada siete días. Un mineral que al estar muy presente en el sistema, es prácticamente imposible de eliminar en consumo.

Sin embargo, es en cereales y derivados, vegetales, frutos secos, patatas, legumbres, o productos cárnicos donde más hay que extremar el cuidado sobre ello. Por ello, en la nueva recomendación se establecen límites para, entre otros, cereales, legumbres, carnes, moluscos, chocolate y productos con cacao, remolacha, ajos, frutos rojos, frutos secos, pescados y sal.

Por su parte, el plomo es un contaminante medioambiental natural. Procedente, mayoritariamente, de la actividad humana, contamina agua y suelos por lo que está prohibido en determinados productos como pinturas o tuberías. Además, es uno de los metales pesados que más problemas cardiovasculares puede provocar en adultos, mientras que puede producir neurotoxicidad sobre fetos, bebés y niños.

De esta forma, la nueva normativa establece el límite en casquería, setas no cultivadas, alimentos infantiles o sal, así como en especias como la cúrcuma. También cabe extremar la atención sobre cereales, semillas, patatas o verduras de hoja verde, alimentos que contribuyen de una manera alta a la exposición del plomo en la dieta.

Si quiere recibir este boletín o darse de baja del mismo, envíe un correo electrónico a **boletin@ucex.org**

Plaza de Santa María, 2 · 06800 · Mérida · Telf.: 924 387 178 · uce-extremadura@ucex.org · www.ucex.org

Realizado con el patrocinio del Instituto de Consumo de Extremadura (INCOEX).

boletín | Unión de Consumidores de Extremadura

¡ASÓCIATE!

Para que NO te metan más goles...

¡UNIDOS SOMOS MÁS FUERTES!

Unión de Consumidores de Extremadura

Nuestros servicios

- **Atención personalizada:** Utilizar cuantas veces necesite nuestro servicio de asesoramiento personalizado en consultas y reclamaciones jurídicas, tanto personal como telemáticamente.
- **Beneficiarse del servicio de defensa del consumidor:** Asesoramiento y tramitación de reclamaciones por vía extrajudicial y ante la Junta Arbitral de Consumo, así como la interposición de denuncias y quejas ante los organismos correspondientes.
- **Tramitación gratuita de procedimientos judiciales:** Derivados de cláusulas abusivas en contratos bancarios (suelo, gastos, revolving, etc...)
- **Descuento del 30% en honorarios de abogado y procurador:** en el resto de procedimientos.
- **Acceso continuado a información en materia de consumo:** Tanto a través de nuestras difusiones, como a través de nuestras numerosas publicaciones.
- **Recibir gratuitamente la revista CONSUMIDOREX, nuestra revista especializada en consumo y calidad de vida:** Tanto en su domicilio como en versión online.
- **Elaboración GRATUITA de la declaración de la renta:** Tanto para socios como para socios adheridos.

Dónde encontrarnos

- **Sede Autonómica**
  Unión de Consumidores de Extremadura
  Plaza de Santa María, 2, 1º
  06800, Mérida
  924387178

- **Sede Provincial de Badajoz**
  Unión de Consumidores de Extremadura
  Pasaje de San Juan, 2E
  06002, Badajoz
  924207460

- **Sede de Plasencia**
  Unión de Consumidores de Extremadura
  Calle del Rey, 10
  10600, Plasencia
  662326348

Si quiere recibir este boletín o darse de baja del mismo, envíe un correo electrónico a **boletin@ucex.org**

Realizado con el patrocinio del Instituto de Consumo de Extremadura (INCOEX).